

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 24 de Julio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 13287 - 2020.-

Viña del Mar, 30 de Julio de 2020.-



N° Certificado: 123456830101.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456830101.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456830101> .-

CUR N°: F4791-123456830101.-



Cert. N° 123456830101
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

1/0

REPERTORIO N°13.287/2.020.-

PROTOCOLIZACION

EXTENSION

BASES DE LA PROMOCION

"PROMO PIE"



INMOBILIARIA SANTA INÉS 280 S.A.



Hoy, veinticuatro de Julio de dos mil veinte, Yo, **PATRICIA BAHAMONDE VEGA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en calle Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, piso tres, suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, según Decreto Judicial protocolizado, a petición a petición de sociedad **"INMOBILIARIA SANTA INES 280 S.A."**, sociedad comercial del giro de su denominación, Rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos quince mil cuatrocientos noventa y ocho guión tres, domiciliada para estos efectos en Avenida Nueva Costanera número tres mil ochocientos dos, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, procedo a protocolizar EXTENSION **BASES DE LA PROMOCION "PROMO PIE" INMOBILIARIA SANTA INES 280 S.A.** Dicho documento contenido en una hoja de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio.- Para constancia firmo.- **DOY FE.-**

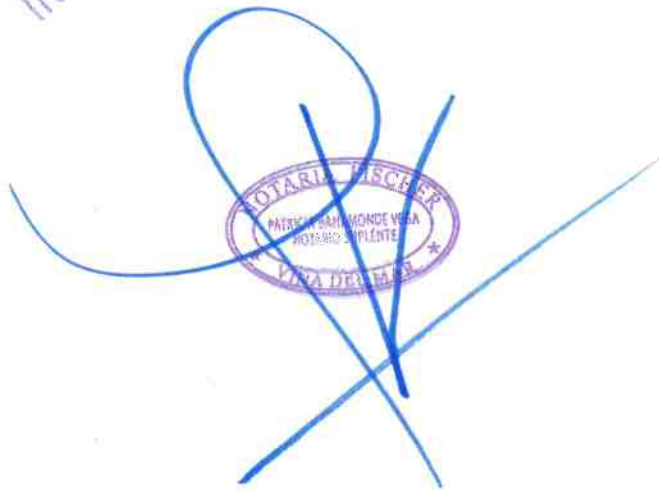

Boleta 1082911
\$17.000



Cert Nº 123456830101
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>



ESTA CARILLA SE ENCUENTRA
INUTILIZADA



**EXTENSIÓN
BASES DE LA PROMOCION
"PROMO PIE"
INMOBILIARIA SANTA INÉS 280 S.A.**

En Viña del Mar, a 24 de julio de 2020, **Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.415.498-3, representada por don Germán Leiva Arredondo, cédula nacional de identidad número 13.426.188-9, ambos con domicilio en Avenida Nueva Costanera N° 3.802, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, viene a establecer la siguiente modificación de bases de promoción:

PRIMERO: Antecedentes Preliminares.

Por medio de instrumento privado protocolizado en la Notaría de Valparaíso de don Gabriel Alfonso Ferrand Miranda, con fecha 1 de abril de 2020, bajo el repertorio N° 1.285-2020, Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A., otorgó las bases de una promoción denominada "*Promo Pie*", en adelante la "Promoción".

SEGUNDO: Modificación de las Bases.

Por el presente instrumento, Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A., actuando por medio de su representante previamente individualizado, viene en modificar los términos y condiciones de la Promoción, en el siguiente sentido:

- a) Se modifica la Cláusula Segunda de la Promoción, referida a las personas que tienen derecho a participar de la Promoción, en el sentido de extenderla a aquellas personas que firmen un contrato de arrendamiento con opción de compra entre el 31 de julio y el 30 de septiembre de 2020, ambos días inclusive, respecto de un departamento de alguno de los Proyectos.
- b) Se modifica el punto (ii) de la Cláusula Cuarta de la Promoción, en el sentido de indicar que la extensión de la Promoción consiste en entregar a los clientes que suscriban un contrato de arrendamiento de opción de compra en alguno de los Proyectos, dentro del período de vigencia referido en el literal anterior, un Bono de Promoción equivalente hasta un 8% (ocho por ciento) del precio del departamento, lo anterior, siempre y cuando el financiamiento bancario sea, al menos, por el 80% del precio de la propiedad que se adquiere. Cualquier diferencia que se produzca en el precio, entre el Bono de Promoción y el financiamiento otorgado por el banco respectivo, será asumido por el comprador.

TERCERO: Vigencia de las Bases.

En lo no modificado por el presente instrumento, se mantienen plenamente vigentes las bases de la Promoción, según constan en el instrumento individualizado en la cláusula primera precedente.

Protocolización. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yávar, debiendo procederse de la misma forma respecto de cualquier modificación que la Inmobiliaria resolviera introducir a las mismas, salvo prórroga de vigencia. Bases a disposición del público en general en www.edificiosaires.cl.



Cert Nº 123456830101
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>





Germán Rodrigo Leiva Arredondo
p.p. Inmobiliaria Santa Inés 280 S.A.



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL
REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 13287
VIÑA DEL MAR 24-07-2020